



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento B00004 de la Partida N° 03009006, del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad denominada: **“ALIGNET S.A.C.”**, aparece registrada y vigente la Escritura Pública del 20/11/2014 y Escritura Aclaratoria del 07/01/2015 ambas otorgadas ante Notario Dr. Paino Scarpati Jose Alfredo en la ciudad de Lima y por junta General de fecha 10/11/2014 y Junta Aclaratoria del 16/12/2014, donde se acordó:

Designar como nuevo **GERENTE GENERAL a LUIS ERNESTO GAMARRA ROIG**, identificado con DNI N° 07859082, quien tendrá las atribuciones que le confiere el nuevo estatuto de la sociedad.

(...)

ARTICULO 19°

EL GERENTE ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS O DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y TIENE LA REPRESENTACION JURIDICA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SERA OMBRADO POR EL DIRECTORIO, SIENDO LA DURACION DEL CARGO INDEFINIDA. LA SOCIEDAD PODA TENER UNO O MAS GERENTES. EN CASO DE PLURALIDAD SE INDICARA CUAL DE EL OS ES EL GERENTE GENERAL.

ARTICULO 20°

LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, ADEMAS DEL REGIMEN DE REPRESENTACION CONFERIDO POR LA SOCIEDAD MEDIANTE PODER SON.

A) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

B) NOMBRAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES QUE SEAN NECESARIOS, FIJANDOLES SUELDOS Y/O SALARIOS Y/O COMISIONES, ASI COMO DESIGNAR CARGOS Y LABORES ESPECIFICAS.

C) DAR CUENTA AL DIRECTORIO DE LA GESTION SOCIAL, LO CUAL DEBERA EFECTUAR CADA TRES MESES.

D) DAR CUENTA A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS, CUANDO ELLAS SE LO SOLICITEN, DEL ESTADO Y DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 21°

REGIMEN DE FACULTADES DE REPRESENTACION.

LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL EN LA FORMA QUE SE INDICA.

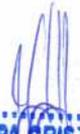
FACULTADES A SOLA FIRMA.



JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

1. EJERCER LA REPRESENTACION PROCESAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN MATERIA CIVIL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EN LO QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA O HAYA DE INTERVENIR SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O TERCERO LEGITIMADO (INTERVENCION COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE) PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO FACULTADOS PARA DISPONER DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES.
2. INTERVENIR COMO LITISCONSORTE (ACTIVO, PASIVO, NECESARIO Y FACULTATIVO) O EN SUSTITUCION PROCESAL: FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES, SOLICITAR ACUMULACION DE PROCESOS Y PRETENSIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, CONCILIAR TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO CON POSTERIORIDAD A LA SENTENCIA, SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE CONCLUSION ANTICIPADA DEL PROCESO, SUSPENSION CONVENCIONAL Y ACORDAR SU INTERRUPCION, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y FUERA DE EL.
3. SOLICITAR Y TRABAR CUALQUIER MODALIDAD DE MEDIDA CAUTELAR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, PUDIENDO SOLICITAR SU VARIACION Y CONVERSION; OFRECER Y OTORGAR CONTRA CAUTELA BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSO EN FORMA PERSONAL, DESIGNAR DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CUSTODIOS U OTROS ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, OFRECER ACTUAR MEDIOS PROBATORIOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y DECLARACION TESTIMONIAL, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS, ABSOLVER CUALQUIER TIPO DE POSICIONES, ASISTIR A TODA AUDIENCIA COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD.
4. PARTICIPAR COMO POSTOR, EN TODO TIPO DE REMATES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; SOLICITAR ADJUDICACIONES EN PAGO (PARA LOS REMATES QUE SE FRUSTREN POR FALTA DE POSTORES.
5. SOLICITAR LANZAMIENTO Y TOMAR POSESION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RETIRAR Y COBRA CERTIFICADOS DE CONSIGNACION, SUSTITUIR Y DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL.
6. INTERPONER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PERMITIDOS POR LEY, PUDIENDO CONVENIR LA CASACION POR SALTO; FORMULAR QUEJAS ANTE EL ORGANO DE CONTROL INTERNO, ASI COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO PARA EL CUAL SE REQUIERA DE FACULTADES ESPECIALES CONFORME AL CODIGO PROCESAL CIVIL Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, REGLAMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
7. FORMULAR ALLANAMIENTO, RECONOCIMIENTO O DESISTIMIENTO DE LA PRETENSION PROCESAL. PODRAN DELEGAR LAS FACULTADES PROCESALES EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, PUDIENDO REASUMIRLAS CUANTAS VECES LO ESTIME CONVENIENTE.
8. RETIRAR TODO TIPO DE DEPOSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUSO LAS JUDICIALES
9. EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN MATERIA PENAL, EN LOS DISTINTOS PROCESOS EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA O HAYA DE INTERVENIR, INTERPONER DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, JUECES Y TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN LO PENAL, Y ANTE LA POLICIA NACIONAL, PUDIENDO RENDIR DECLARACIONES PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, FORMULAR QUEJAS ANTE EL ORGANO DE CONTROL ASI COMO TODO TIPO DE TACHAS Y RECUSACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO PENAL POR TENER LEGITIMO INTERES SOLICITAR Y TRABAR TODO TIPO DE EMBARGOS, OTORGAR CAUCIONES SIN LIMITACION, DESISTIRSE DE LA ACCION PENAL O DE CUALQUIER ACTO PROCESAL PENAL; RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACION, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE EN ESTA VIA SE REQUIERAN PARA CAUTELAR EL DERECHO DE LA SOCIEDAD SIN




JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LIMITACION.

10. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE TRABAJO Y ANTE LOS TRABAJADORES, CON OCASION DE LOS PROCESOS QUE PUDIERA INICIAR LA SOCIEDAD O CONTRA ELLA INICIEN SUS TRABAJADORES, ASI COMO EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, GOZANDO DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDAN EN DICHS PROCESOS A LA EMPRESA PARA SU TRAMITACION EN SU INTEGRIDAD, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y OTRAS RESOLUCIONES Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO SU INTERVENCION EN EL PROCESO.
11. SOMETER A CONCILIACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ARBITRAJE DE DERECHO O DE EQUIDAD TODO TIPO DE CONTROVERSIAS CONFLICTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES.
12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN ESTAS MINISTERIALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, POLICIALES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUNAT, INDECOPI, SUNAD, ENTRE OTRAS; PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS SEAN ESTOS DE RECONSIDERACION, APELACION RECLAMACION, NULIDAD QUEJA DENUNCIAS Y DESISTIRSE DE ELLOS.
13. SOLICITAR, DEFENDER U OBTENER CUALQUIER TIPO DE PATENTES, MARCAS DE FABRICA, REGISTRO DE NOMBRES COMERCIALES O INDUSTRIALES, DE DISEÑO INDUSTRIAL Y EN GENERAL EN TODO ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, ASI COMO FORMULAR OPOSICIONES, RECLAMACIONES DENUNCIAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACCIONES Y RECURSOS FRENTE AL INDECOPI U OTROS ORGANOS.
14. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SUBASTAS, LICITACIONES, CONCURSOS DE MERITO O DE PRECIOS, PUDIENDO PRESTAR TODO TIPO DE PROPUESTAS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS O CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS.
15. CELEBRAR CONTRATOS DE FLETAMENTO Y TRANSPORTE EN GENERAL.
16. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN JUNTAS DE ACREEDORES Y EN GENERAL EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL, LIQUIDACIONES, QUIEBRAS Y ACTOS ANALOGOS.
17. ORDENAR PAGOS Y COBROS DE LAS SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD, O LOS QUE FUERAN ACEPTADOS EN PRENDA, HIPOTECA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA REAL ESPECIFICA, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA SU CONSTITUCION Y CANCELACION.
18. OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES O FINIQUITOS.
19. CELEBRAR CONTRATOS DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
219. CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO Y ENDOSARLAS, ASI TAMBIEN ABRIR, CERRAR, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD EN CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, DISPONER DE LOS BIENES QUE EN ELLAS DE DEPOSITEN DIRECTAMENTE O A TRAVES DE REPRESENTANTES DESIGNADOS ESPECIFICAMENTE POR CARTA O RESOLVER Y RESCINDIR CONTRATOS.
21. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.
LAS SIGUIENTES FACULTADES SERAN EJERCIDAS CON LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL Y DE CUALQUIER DIRECTOR ELEGIDO POR LA SOCIEDAD.
FACULTADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS CON FIRMA MANCOMUNADA.
22. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR: CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS O DE AHORROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUANDO DEPOSITOS TRANSFERENCIAS O RETIROS TOTALES O PARCIALES DE ELLAS MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE CADA TIPO DE OPERACION O CUENTA: CONCERTAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZOS O AHORROS.
23. TRATANDOSE DE CUENTAS CORRIENTES, PODRA SOBREGIRAR, ENDOSAR, ENDOSAR




.....
JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

PARA ABONO EN CUENTA, COBRAR, PROTESTAR Y GIRAR CON O SIN PROVISION DE FONDOS O . CONTRA CREDITOS CHEQUES

24. GIRAR Y/O EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA O GARANTIA Y PROTESTAR O NEGOCIAR DE CUALESQUIERA OTRA FORMA LETRAS, VALES Y PAGARES; INCLUSIVE SUS RENOVACIONES, GIROS, CERTIFICADOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CREDITOS DOCUMENTARIOS Y CUALQUIER OTRO TITULO O DOCUMENTO QUE POR LEY TENGA CARACTER DE TITULO VALOR O ESTE DESTINADO A LA CIRCULACION, PUDIENDO CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE.

25. COMPRAR, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER O NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, VALORES QUE TENGA LA EMPRESA, DEPOSITADOS O NO EN CUSTODIA O DE CUALQUIER OTRA FORMA EN DISTINTAS ENTIDADES, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS NECESARIOS QUE LE SEAN EXIGIDOS.

26. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE CREDITO, CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, ADVANCE ACCOUNTS O BANKER'S ACCEPTANCE, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING FIDEICOMISO Y CUALQUIER OTRO ASI COMO CEDER SUS CREDITOS, SIN LIMITACION ALGUNA, OTORGANDO O NO GARANTIAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES (ENTENDIENDOSE POR ESTOS INCLUSIVE CUALQUIER TIPO DE DEPOSITO BANCARIO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA), VALORES O INMUEBLES, ESPECIFICAMENTE PRENDAS O HIPOTECAS, EN RESPALDO DE AQUELLOS, QUE LE PUEDAN SER SOLICITADAS OTORGANDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZARLOS VALIDAMENTE.

27. OTORGAR Y/O SOLICITAR. AVALES Y/O FIANZAS SOLIDARIAS O NO A FAVOR DE SU REPRESENTADA O DE TERCEROS; RESPALDANDOLAS O NO CON BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES QUE SEAN REQUERIDOS, CON EXPRESA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES PARA SU VALIDEZ.

28. CELEBRAR CONTRATOS Y ASUMIR COMPROMISOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO, PUDIENDO COMPRAR VENDER, HIPOTECAR, LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAR, DAR O TOMAR EN COMODATO, ARRENDAR O SUBARRENDAR, DONAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y VEHICULOS.

29. CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE, CONSORCIOS Y CONVENIOS ASOCIATIVOS Y DE RIESGO COMPARTIDO EN GENERAL.

30. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES OTORGANDO LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS HASTA SU PERFECCIONAMIENTO.

31. CONCERTAR, CONTRATAR, FORMALIZAR TODA CLASE Y MODALIDAD DE PRESTAMO, HABILITACIONES FINANCIERAS, CESIONES DE CREDITO O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, PACTANDO LIBREMENTE PRECIOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES.

32. ARRENDAR, SUBARRENDAR, PERMUTAR Y SUMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

33. REALIZAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

34. DEPOSITAR, RETIRAR, NEGOCIAR VALORES.

35. ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE SOCIEDADES, EFECTUAR APORTES DE CAPITAL DE DICHAS SOCIEDADES DE SER EL CASO. ADQUIRIR VENDER ACCIONES, BONOS U OTROS INSTRUMENTOS BURSATILES O EXTRABURSATILES. NEGOCIAR TRANSFERIR, ENDOSAR GRAVAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O VALORES BURSATILES QUE LA EMPRESA POSEA BAJO CUALQUIER TITULO.

36.- REALIZAR, ACEPTAR Y CUMPLIR FIDEICOMISOS ASI COMO COMISIONES O ENCARGOS DE CONFIANZA.

37.- COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.




JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

PARA ABONO EN CUENTA, COBRAR, PROTESTAR Y GIRAR CON O SIN PROVISION DE FONDOS O . CONTRA CREDITOS CHEQUES

24. GIRAR Y/O EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA O GARANTIA Y PROTESTAR O NEGOCIAR DE CUALESQUIERA OTRA FORMA LETRAS, VALES Y PAGARES; INCLUSIVE SUS RENOVACIONES, GIROS, CERTIFICADOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CREDITOS DOCUMENTARIOS Y CUALQUIER OTRO TITULO O DOCUMENTO QUE POR LEY TENGA CARACTER DE TITULO VALOR O ESTE DESTINADO A LA CIRCULACION, PUDIENDO CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE.

25. COMPRAR, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER O NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, VALORES QUE TENGA LA EMPRESA, DEPOSITADOS O NO EN CUSTODIA O DE CUALQUIER OTRA FORMA EN DISTINTAS ENTIDADES, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS NECESARIOS QUE LE SEAN EXIGIDOS.

26. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE CREDITO, CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, ADVANCE ACCOUNTS O BANKER'S ACCEPTANCE, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING FIDEICOMISO Y CUALQUIER OTRO ASI COMO CEDER SUS CREDITOS, SIN LIMITACION ALGUNA, OTORGANDO O NO GARANTIAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES (ENTENDIENDOSE POR ESTOS INCLUSIVE CUALQUIER TIPO DE DEPOSITO BANCARIO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA), VALORES O INMUEBLES, ESPECIFICAMENTE PRENDAS O HIPOTECAS, EN RESPALDO DE AQUELLOS, QUE LE PUEDAN SER SOLICITADAS OTORGANDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZARLOS VALIDAMENTE.

27. OTORGAR Y/O SOLICITAR. AVALES Y/O FIANZAS SOLIDARIAS O NO A FAVOR DE SU REPRESENTADA O DE TERCEROS; RESPALDANDOLAS O NO CON BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VALORES QUE SEAN REQUERIDOS, CON EXPRESA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES PARA SU VALIDEZ.

28. CELEBRAR CONTRATOS Y ASUMIR COMPROMISOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO, PUDIENDO COMPRAR VENDER, HIPOTECAR, LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAR, DAR O TOMAR EN COMODATO, ARRENDAR O SUBARRENDAR, DONAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y VEHICULOS.

29. CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE, CONSORCIOS Y CONVENIOS ASOCIATIVOS Y DE RIESGO COMPARTIDO EN GENERAL.

30. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES OTORGANDO LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS HASTA SU PERFECCIONAMIENTO.

31. CONCERTAR, CONTRATAR, FORMALIZAR TODA CLASE Y MODALIDAD DE PRESTAMO, HABILITACIONES FINANCIERAS, CESIONES DE CREDITO O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, PACTANDO LIBREMENTE PRECIOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES.

32. ARRENDAR, SUBARRENDAR, PERMUTAR Y SUMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

33. REALIZAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

34. DEPOSITAR, RETIRAR, NEGOCIAR VALORES.

35. ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE SOCIEDADES, EFECTUAR APORTES DE CAPITAL DE DICHAS SOCIEDADES DE SER EL CASO. ADQUIRIR VENDER ACCIONES, BONOS U OTROS INSTRUMENTOS BURSATILES O EXTRABURSATILES. NEGOCIAR TRANSFERIR, ENDOSAR GRAVAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O VALORES BURSATILES QUE LA EMPRESA POSEA BAJO CUALQUIER TITULO.

36.- REALIZAR, ACEPTAR Y CUMPLIR FIDEICOMISOS ASI COMO COMISIONES O ENCARGOS DE CONFIANZA.

37.- COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.




JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

38.- OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS Y TAMBIEN LEVANTARLAS, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.

(...)-***

Nº de fojas del Certificado: 05

Derechos Pagados: S/ 24.00 Recibo/fecha: 52-003159 29/01/2016

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 05/02/2016

LU*/***

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012).


.....
JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....*Juan José Janampa Cristóbal*.....*(05 folios)*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
19 FEB. 2016
LIMA,


.....
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración,
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **23/02/2016**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE9982071214352460271**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 126167

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Faint mirrored text and stamp from the reverse side of the document.

Faint signature and stamp from the reverse side of the document.